



Salta, 09 FEB 2018

RES. DECECO N° 040.18

Expte. N° 7002/16

VISTO:

La Nota presentada a fs. 41, por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, por medio de la cual solicita se prorrogue la Beca de Formación de la alumna Yanina Daiana Martínez; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO N° 879/17 se otorgó la Beca de Formación a la alumna Martínez desde el 28 de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre de 2017.

El Dictamen de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 44.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 46 de las presentes actuaciones.

El informe de fs. 46 (v) de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

Lo establecido por los Artículos 6°, 7° y 10° de la Resolución CS N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

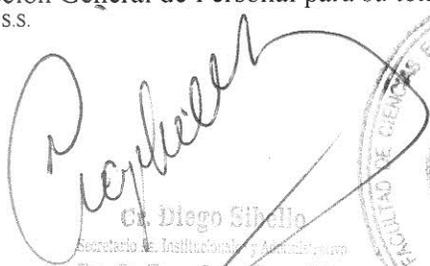
En uso de las atribuciones que le son propias,

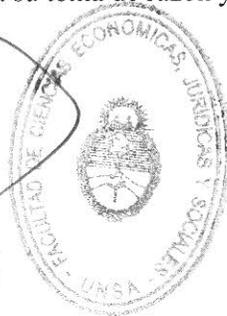
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la Beca de Formación otorgada a la alumna YANINA DAIANA MARTÍNEZ, D.N.I. N° 38.344.242, para el desarrollo de la personalización del Módulo de Control de Actividades Docentes del Sistema de gestión Académica SIU-GUARANÍ, en la versión 2.09.2, desde el día 29 de Enero y hasta el día 30 de Junio de 2018, en los mismos términos fijados por la Res. DECECO N° 879/17.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a la interesada y comuníquese a la Dirección General de Administración, al Lic. Dionicio Corrillo, Secretarías de Cooperación Técnica y Académica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
D.S./M.S.S.


Sr. Diego Sibello
Secretario de Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Sr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa